



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C., 23 de julio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 197-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) mediante Oficios No. AHAC-No. 191-2024 del 15 de abril, 2024 y AHAC-266-2024 del 17 de mayo, 2024, solicita la reasignación de tres (3) puestos en nombre, grupo y nivel, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, los cuales se encuentran bajo el Régimen de Servicio Civil, los que no causan efecto presupuestario adicional, y están ubicados en el Programa 11 Servicios de Navegación Aérea. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil emitió Dictámenes Técnicos favorables No. DOTR-078-RF-2024 de fecha 11 de abril, 2024 y No. DCPS-45-RF-2024 de fecha 08 de marzo de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente la reasignación de nombre grupo y nivel de tres (3) puestos vacantes y emite Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.88-DGP-USG-AC de fecha 02 de julio del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-555-2024 de fecha 4 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del



Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede la reasignación de nombre, grupo y nivel de tres (3) puestos solicitados en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 1 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República, 36, Numeral 8), 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO UNICO-** Reasignar el nombre, grupo y nivel en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de los tres (3) puestos siguientes:

INSTITUCION 91  
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL  
PROGRAMA 11  
SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA  
ACT/OBRA 003  
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 10 Navegación Aérea

Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto Reasignado	Salario Mensual	Efectividad
5294	2	VII	Inspector de Vigilancia de Servicio de Informacion Aeronáutica (AIS)	L 28,244.34	01/07/2024

ACT/OBRA 004  
SERVICIOS METEOROLOGICOS AERONAUTICOS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 10 Navegación Aérea

Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto Reasignado	Salario Mensual	Efectividad
8951	1	III	Conductor de Automóviles II	L 20,300.00	01/07/2024

ACT/OBRA 005  
SERVICIOS DE INFORMACION ESTADISTICA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 10 Navegación Aérea



Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto Reasignado	Salario Mensual	Efectividad
1003	2	VIII	Oficial Jurídico II	L 29,100.00	01/07/2024

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya